



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 424 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAY 2013

VISTO: El Informe Nº 456-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 666204-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 75-2013-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe Nº 003-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, la Carta Nº 325-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 70-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/zfpt-monitor, el Informe Nº 002-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, el Informe Nº 007-2013/CONSORCIO INTECH, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO:

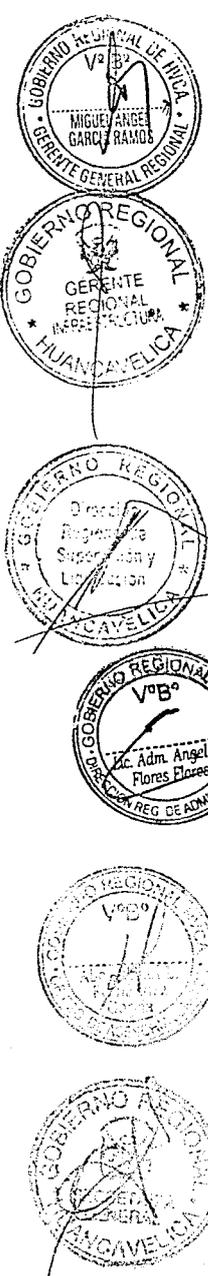
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Intech, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 239-2012-GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato Nº 0829-2012-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 07 de enero del 2013, para la ejecución de la obra: “Sustitución de toda la Posta de Salud del Distrito de Santiago de Quirahuará – Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 708,232.10 (Setecientos ocho mil doscientos treinta y dos y 10/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 007-2013/CONSORCIO INTECH, de fecha de recepción 16 de abril del 2013, el Sr. Edwin Leonel Rebatta Conislla – representante legal del Consorcio Intech, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Arq. Silvano Flores Valenzuela - Supervisor de Obra, su solicitud de ampliación de plazo Nº 01 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, señalando como causal caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, en razón de que el principal problema ha sido el traslado de materiales a obra por encontrarse la trocha carrozable en pésimas condiciones a causa de las constantes lluvias en la zona;

Que, el Arq. Silvano Flores Valenzuela - Supervisor de Obra, a través del Informe Nº 003-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, de fecha de recepción 30 de abril del 2013, luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, previo levantamiento de observaciones efectuadas por el Monitor de Obra, opina por la procedencia por la causal de atrasos y paralizaciones no atribuibles al contratista y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, generado por las lluvias intensas y deslizamiento de carretera en la zona;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 75-2013-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 30 de abril del 2013, el Monitor de Obras al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, emite pronunciamiento favorable declarando procedente la ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendarios, señalando que según los antecedentes y anotaciones en el cuaderno de obra se precisa que por encontrarse la carretera de trocha carrozable en pésimas condiciones de transitabilidad especialmente en épocas de lluvia, no ha sido posible trasladar oportunamente los materiales desde la ciudad de Ica a la obra en Santiago de Quirahuará, así como por la interrupción de la carretera por el deslizamiento de la plataforma en el sector Suni, distrito de Ocoyo, que hizo intransitable la trocha carrozable desde Ocoyo a Quirahuará, hechos que fueron constatados en las visitas de monitoreo realizadas a la obra; asimismo, comunica que el pedido cumple con las justificaciones y plazos que establece los Artículos 200º y 201º del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y el Monitor, y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo Nº 01 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del 23 de abril del 2013 hasta el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 424 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAY 2013

06 de junio del 2013, a favor de la empresa contratista Consorcio Intech, la misma que será sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en atención a la renuncia presentada por el ejecutor mediante Declaración Jurada de fecha 26 de abril del 2013; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Intech, a través de su representante legal Sr. Edwin Leonel Rebatta Conislla, en la obra: "Sustitución de toda la Posta de Salud del Distrito de Santiago de Quirahuará - Huaytará - Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 06 de junio del 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, el Informe N° 75-2013-GRH-FORSUR/M-fpt, ratificado por Informe N° 456-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Intech, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

